

Sobre el problema de la experiencia privada en Wittgenstein

José Eugenio Zapardiel Arteaga

La tesis tradicional de la experiencia privada se basa en dos prejuicios de orden epistemológico:

a. Las sensaciones o datos de los sentidos (*sense data*) son los elementos últimos sobre los que se articula nuestra experiencia cognitiva de la realidad. En cuanto dichos elementos están referidos, en última instancia, a nuestras capacidades sensoriales, constituyen en cada uno de nosotros un ámbito particular de experiencia.

b. Ese ámbito particular es privado en la medida en que sólo es accesible en una especie de introspección, entendida ésta como el acto que cada cual ejerce reflexivamente sobre su experiencia particular. Así se postula la existencia de una experiencia interna, de naturaleza prelingüística, distinta de las experiencias externas, que sólo quien la posee en cada caso puede conocerla. La supuesta evidencia de esa experiencia interna de carácter privado es, para muchos, la mejor prueba de la existencia del sujeto, del yo.

Ludwig Wittgenstein se ha opuesto a estos dos prejuicios mediante otras tantas tesis:

A. No es cierto que nuestra experiencia cognitiva de la realidad se articule, sin más, sobre *sense data*, y que a partir de ellos «construyamos» nuestra percepción de objetos.

B. Aunque, evidentemente, cada cual «tiene» experiencias cognitivas de la realidad en cierto modo intransferibles, no por eso los objetos de experiencia poseen una naturaleza privada, puesto que nuestra experiencia solamente tiene *sentido* (y esto significa: es cognoscible, puede ser aprendida y comunicada) mediante el uso del lenguaje, cuya naturaleza es *necesariamente* pública. En consecuencia, la idea de una introspección pura, prelingüística, o bien registrable

en un lenguaje privado, es totalmente absurda. Así, postular la existencia del yo a partir de la supuesta evidencia de la experiencia privada es una maniobra que carece de toda legitimidad.

Desde estas tesis, el ataque de Wittgenstein contra la experiencia privada se centra, a nuestro juicio, en la demostración de la ausencia de criterios satisfactorios de identificación de los contenidos de esa supuesta experiencia. Por consiguiente, *el problema de la experiencia privada, tal como lo aborda Wittgenstein, es, básicamente, el problema de la identificación de las experiencias privadas*. Según él, el defensor de la experiencia privada se ve encerrado en una patente aporía: si sostiene que es posible la identificación lingüística de una experiencia privada, es a costa de renunciar a todo criterio de corrección aplicable a posteriores actos de identificación; y si fija unos criterios, la experiencia identificada se torna necesariamente pública. Por tanto, cualquier intento de salvar esta aporía implica, o bien la transgresión de los límites del lenguaje significativo, o bien la confusión de sus funciones, lo que, según Wittgenstein, alimenta la raíz de los prejuicios *a.* y *b.*; como es el caso, según tendremos ocasión de comprobar, de la aplicación indebida de nuestra gramática de objetos a los *sense data*, que produce en nosotros la ilusión de que los identificamos efectivamente en nuestra experiencia interna del mismo modo que nombramos objetos externos.

Acudiremos a las «Notas para las clases sobre 'la experiencia privada' y 'los datos de los sentidos'»¹ (1935-1936), a los apuntes de Rhees «El lenguaje de los datos de los sentidos y de la experiencia privada»² (1936) y a algunos párrafos de las *Investigaciones filosóficas*³ (1945-1949), con el fin de reconstruir un esquema lógico del análisis wittgensteiniano de los errores sobre los que se levanta la tesis de la experiencia privada. Dedicaremos los dos primeros apartados a la equivocación que supone creer que los *sense data* se identifican como se identifican objetos, que es el error en que caen quienes piensan que éstos son los elementos últimos sobre los que articulamos nuestra experiencia cognitiva de la realidad (el prejuicio *a*). Los restantes apartados versarán sobre la ingenuidad de pensar que podemos disponer de criterios totalmente subjetivos para reidentificar nuestras experiencias privadas, y que por eso somos en cada caso un yo que conoce sus experiencias de un modo exclusivo, esencialmente inaccesible a los

demás (prejuicio *b*).

1. «Nombrar» los *sense data*.

En nuestra gramática habitual de objetos, una de las formas más comunes de referirnos a ellos y de identificarlos es nombrarlos, y establecer así una correspondencia directa entre el nombre y la cosa. La definición ostensiva parece jugar en nuestra vida corriente uno de los papeles fundamentales en esta función designativa del lenguaje. Esta idea ocupaba un lugar central en el *Tractatus*⁴ de Wittgenstein: si el lenguaje refiere al mundo, de alguna manera las palabras deben nombrar *directamente* los objetos del mundo. Pero sabemos que el alcance ontológico del allí denominado «objeto simple» (*Gegenstand*) no quedó nada claro (de hecho Wittgenstein no acuñó un sólo ejemplo satisfactorio, y él lo sabía). Recordemos que se retractó posteriormente de importantes postulados defendidos en el *Tractatus*, lo que motivó su vuelta (tras su conocido paréntesis) a las labores filosóficas. Con su publicación del artículo «Some Remarks on Logical Form»⁵ quiso mostrar las insuficiencias de su teoría del significado expuesta en el *Tractatus*. En nuestro contexto actual solamente nos interesa subrayar el siguiente cambio de perspectiva de Wittgenstein: nombrar e identificar son sólo unas de las funciones posibles del lenguaje, que únicamente pueden determinarse en los respectivos contextos pragmáticos. Por tanto, no hay que suponer que tras un sustantivo siempre subyace un objeto, ni que la sola definición ostensiva sea eficaz fuera de un contexto lingüístico apropiado. Así, el hecho de nombrar los *sense data* no garantiza la referencia a algo objetivable. Se creará lo contrario si se realiza un uso indebido de la gramática de objetos.

*Dar nombres es poner etiquetas a las cosas; ¿pero cómo se ponen etiquetas a las impresiones?*⁶

¿Pues qué quiere decir que este dolor/sentimiento/ es el significado de este nombre?

*¿O que el dolor es el portador del nombre?*⁷

Si la sensación no es un «objeto simple», esto es, identificable en el espacio común mediante el lenguaje público, el nombre pierde su función referencial directa (la exigida en el *Tractatus*). Solamente se puede salvar esta función si se defiende la existencia de un «objeto privado» que acompaña al objeto público como si fuera su sombra. Wittgenstein afirma que el término *sense data* se introdujo en la filosofía con el fin de asimilar la gramática de sensaciones a la gramática de objetos, para poder hablar de sensaciones como hablamos de objetos físicos⁸. En esto consiste la «objetificación»⁹, a que se refiere Wittgenstein tras establecer la equivalencia entre *sense data* y apariencias. Si el dato sensorial no es un objeto público, lo cual se demostrará más adelante, no podemos aplicarle la gramática propia de los objetos públicos.

Según Wittgenstein, el efecto de esta asimilación de gramáticas es enorme. En ella se localiza el mismo germen de la pregunta acerca de la existencia del mundo exterior, al quedar marginado el objeto público por el hipotético objeto privado de nuestra experiencia¹⁰. Es lo que posibilita, a fin de cuentas, la célebre duda cartesiana. Podemos creer que no percibimos lo real, que sólo nos referimos a objetos privados, que nos hallamos ante apariencias que velan la realidad, y así polemizamos sobre la existencia y no existencia del mundo exterior, y creamos un problema que no existía¹¹. Si la pregunta por la realidad de los objetos físicos no se realiza en la vida ordinaria, se debe precisamente a que no «objetificamos» las sensaciones¹².

2. La insuficiencia de la definición ostensiva.

Wittgenstein reconoció que en el *Tractatus* no llegó a entender del todo que el significado de una palabra viene determinado por su «uso». En adelante sostuvo, y así solía expresarlo, que el lenguaje es como una compleja y variada caja de herramientas, con múltiples funciones y aplicaciones muy distintas. Así pues, Wittgenstein sugirió que la «objetificación» de las sensaciones tiene su origen en el error de creer que el lenguaje solamente es significativo en la medida en que contiene nombres que identifican entidades¹³.

En lo que respecta a nuestro tema, Wittgenstein aplicó su nueva noción de significado a partir de tres premisas: en primer lugar, el uso de una expresión se

aprende en el espacio público de la experiencia, en torno a conductas públicamente observables; en segundo lugar, este espacio público no es una *tabula rasa*, sino que viene configurado por un «juego lingüístico», en el que se establecen las condiciones pragmáticas (lingüísticas y conductuales) que permiten la comunicación entre los hablantes; y, por último, comprendemos el uso de las expresiones, o sea, somos lingüísticamente competentes, cuando seguimos las reglas que establece cada «juego lingüístico», es decir, cuando somos capaces de aplicar correctamente, en posteriores ocasiones, la expresión aprendida en cada caso.

Con estas tres premisas Wittgenstein pone de relieve los graves problemas que conlleva la creencia en la posibilidad de identificar experiencias privadas, aun cuando se recurra a la definición ostensiva. Por ejemplo, en el caso de la experiencia externa, explicar el significado de «rojo» a partir de una definición ostensiva (enseñando algo de color rojo) es un procedimiento de aprendizaje natural, pero no hay que olvidar que se produce en el espacio público, en la cosa de color rojo observable, que percibe todo vidente, y no en una sensación privada¹⁴. En efecto, cuando digo que veo rojo, veo algo rojo, no una impresión de color rojo que cubre a la cosa. Así, en lo relativo a la experiencia interna, la conducta públicamente observable es necesaria como referencia para aprender el uso de una expresión¹⁵. Un ciego no comprende su estado desde una introspección privada, no puede señalar ostensivamente su ceguera, pero admite que es ciego porque ha aprendido (le han enseñado) que ciertas conductas constituyen el criterio de ceguera, las cuales determinan su significado¹⁶.

En cuanto a la segunda premisa, que afirma que el espacio público de experiencia no es una *tabula rasa*, leamos las siguientes reflexiones:

¿Pero qué es dar nombre a una sensación? Digamos que es pronunciar el nombre a la vez que se tiene la sensación y posiblemente concentrarse en la sensación, - ¿pero y qué? ¿Adquiere así el nombre poderes mágicos? (...), ¿pero he dado un uso al nombre mediante este acto de «definición»? «Dar un nombre a una sensación» no significa nada a no ser que sepa ya en qué tipo de juego ha de usarse ese nombre¹⁷.

Como explicita Wittgenstein en otro lugar, si creemos que un sentimiento privado justifica por sí solo el significado de una expresión y no su uso en las circunstancias de un «juego lingüístico», deberíamos aceptar que el grito de dolor de una persona sola en el desierto tiene significado¹⁸. ¿Tendría sentido que sólo gritara mientras centrara su atención en la zona dolorida?

La sola ostensión es estéril porque puede no haber diferencias en la conducta cuando, por ejemplo, se señala un color, o quizás una forma, de modo que *la referencia se hace inescrutable*. Sólo el contexto pragmático, el «juego lingüístico» que nos da las reglas del modo en que se usa la palabra, permite que la ostensión sea un verdadero acto de definición. Así nos hacemos eco de la tercera premisa de Wittgenstein: nombrar una sensación privada no nos ofrece reglas para usar ese nombre en sucesivas ocasiones, pues carecemos de todo criterio de corrección. A propósito del dolor de muelas, Wittgenstein pregunta para qué serviría darle un nombre privadamente si sólo yo creo poder conocer tal sensación¹⁹. Un lenguaje autista, si se puede llamar lenguaje, realmente existiría si hubiera mecanismos estrictamente privados para reidentificar las sensaciones, gracias a los cuales sabríamos aplicar correctamente nuestro singular léxico en nuestras diferentes preferencias. Wittgenstein demostrará que tales mecanismos privados no existen.

3. «Reidentificar» experiencias privadas.

Si pretendemos reidentificar una sensación, hemos de darle un nombre con el propósito de usar ese nombre en lo sucesivo. Pero si creemos que sólo nosotros conocemos el significado de ese nombre, no podríamos describir esa sensación, por lo cual nos sería imposible justificar nuestros posteriores usos de la palabra²⁰. No obstante, podríamos aferrarnos al uso del posesivo o al demostrativo, como si así expresáramos algo de su naturaleza. Pero el «mi» o el «éste», en un caso de dolor²¹, por ejemplo, no da criterio alguno de identidad de ese dolor; identidad que es precisamente lo que busca el diagnóstico del médico. El uso de «mi» o «éste» no hace al dolor reidentificable.

Según Wittgenstein, la función de la ostensión de una sensación determinada

(dándole un nombre) no es en verdad la de identificar una referencia concreta, sino la de fijar una *muestra*. Dar el nombre a una sensación es regular el modo en que voy a usarlo y eso se consigue determinando una muestra. Así, la definición ostensiva, más que un acto de «bautismo», desempeña la función de establecer una regla, es decir, la de fijar un criterio de corrección²². No pretendemos describir nuestra sensación privada de una propiedad de un objeto²³. Si no admitimos que para reidentificar una sensación hemos de fijar una muestra y que ésta no tiene otra naturaleza que la de un objeto público, entonces no sabemos qué estamos identificando, y ni siquiera qué significa «identificar».

¿En qué circunstancias digo que tengo derecho a decir que estoy viendo rojo? La respuesta es enseñar una muestra, es decir, dar la regla.²⁴

4. El diario imposible de Adán.

Un último recurso del defensor de la experiencia privada sería la confección de un diario privado, a modo de catálogo de sus sensaciones privadas: «sólo yo tengo las sensaciones que nombro e identifico mediante un lenguaje que sólo yo entiendo». Wittgenstein demuestra la incapacidad de ese lenguaje para garantizar el uso no arbitrario de las expresiones inventadas en sus sucesivas aplicaciones.

Adán, en su soledad, no dispondría de «juego lingüístico» alguno para saber qué estaba definiendo en cada caso. ¿Está definiendo un objeto del mundo, o tomando una muestra para saber qué es reidentificar (cualquier objeto)?

Supóngase que Adán, cuando estaba dando nombre a los animales, dijera «Esto es el león, de nuevo»; ¿es esto una definición de «león» o de «de nuevo»?²⁵

Que Adán defina ostensivamente una palabra a sí mismo no garantiza que no olvidará su significado en el futuro. Y, aunque tuviera una memoria descomunal y asignara en su diario una marca a una sensación privada en cada ocurrencia, no podría determinar si tal marca designa una sensación distinta cada vez, o si

designa a la misma en diferentes manifestaciones; es decir, no podría discriminar entre la identidad cualitativa y la numérica de la sensación dada, por lo cual no sabría ciertamente *qué* identifica su marca²⁶. Si no puede distinguir entre definir una sensación y fijar una muestra, entonces nunca puede equivocarse, lo cual significa que en realidad no dice nada.

De la costilla de Adán nació Eva para que ambos pudieran seguir una regla y así llegaran a equivocarse.

*Si digo qué es lo que veo, ¿cómo comparo lo que digo con lo que veo para saber si digo la verdad?*²⁷

*Ellos siempre saben lo que veo. Si no parecen saberlo, no entiendo lo que dicen.*²⁸

5. «Sólo yo lo tengo/veo ergo sólo yo lo conozco».

*«Sólo tú puedes saber qué color ves». Pero si es verdad que sólo tú puedes saberlo, ni puedes impartir ese conocimiento ni puedes expresarlo.*²⁹

Más arriba aludimos al uso que se hace del posesivo y del demostrativo con el fin de identificar experiencias privadas. Ya indicamos que este uso es estéril. Esto es de la máxima importancia, pues está en debate la propia noción de sujeto y la facultad de la introspección. De ambas deriva el tema del solipsismo, uno de los problemas filosóficos que más obsesionó a Wittgenstein.

¿Hasta qué punto un «conocimiento privado» es un conocimiento? Aquí está en juego, según Wittgenstein, la gramática de las palabras «conocer» y «saber».

Comencemos con «conocer». Indudablemente, la experiencia la *tengo*, pero eso no me garantiza que la *conozca* mejor que nadie: si la puedo describir, mi descripción puede comprenderla cualquier otro tanto como yo, puesto que dicha descripción la he expresado en el lenguaje público. Y si arguyo que sólo yo la tengo, hablo de «tener», no de «conocer». Y si insisto en que conozco un *quid* incomunicable, entonces he de suponer que poseo una extraña facultad de «conocer lo indescriptible».

Parece que puesto que no puedo, por ejemplo, describir una experiencia, sino tenerla, se sigue que puedo «conocerla» más exactamente que cualquier otro. ¿Pero qué significa conocer una experiencia, si no significa describirla y no significa tenerla? ¿Hay un «conocimiento» de la experiencia que no podemos comunicar?»³⁰

Conocer mi experiencia como algo privado exige la hipótesis de la introspección, que presupone que tras un objeto público subsiste uno privado al que sólo el yo puede acceder. Este movimiento de reflexión es negado por Wittgenstein.

¿Cómo me imagino a mí mismo viendo rojo? ¡¿Acaso no es imaginando rojo?!³¹

Continuemos con la palabra «saber». Fijar la atención en un objeto o señalarlo no abre camino alguno hacia un saber, hacia la comunicación de una experiencia personal. No defino mi experiencia mejor que mi experiencia inmediata. *Saber* que veo rojo no añade nada a la simple preferencia «ahí hay rojo». En ella ya está implícita su verdad porque aprendí el uso de «rojo» a partir de una muestra. Las condiciones de experiencia en que aprendí el significado son las mismas que las que ahora lo verifican. «Saber» significa «así lo aprendí y así lo usaré en posteriores ocasiones».

No tiene sentido decir «sé que veo» si no tiene sentido decir «No sé que veo»³².

6. El yo como error, a modo de conclusión.

La negación de la esfera de lo privado afecta, consecuentemente, a la afirmación del yo como necesario sustrato de la experiencia. Si es cierto que no identificamos nuestras experiencias como si fueran privadas, entonces no tiene sentido decir que cada cual constituye un yo cuyos contenidos de experiencia son ininteligibles para otro yo. El uso del impersonal marca el carácter esencialmente público de nuestras experiencias: lo que se ve es lo que veo, lo que duele es lo que me duele. El uso del pronombre «yo» tan sólo ejerce una función deíctica, que únicamente

indica la *ocurrencia* de una experiencia, cuyo significado es perfectamente cognoscible para los demás. Si no fuera así, nadie sabría qué percibe o padece quien dice «yo». Y es más: tampoco lo sabría él mismo.

1. «Wittgenstein's Notes for Lectures on 'Private Experience' and 'Sense Data'», (ed. Rush Rhees), *The Philosophical Review*, 77, 1968, pp. 275-320. En adelante «NO». Las citas y referencias corresponderán a la traducción castellana de Ángel G. Rodríguez publicada en WITTGENSTEIN, L.: *Ocasiones filosóficas 1912-1951*, Cátedra, Madrid, 1997, pp. 191-278.

2. «The language of 'Sense Data' and the private experience», (ed. Rush Rhees), *Philosophical Investigations*, 7, 1984, pp. 2-45 y 101-140. En adelante «EL». Para las citas y referencias, cf. WITTGENSTEIN, L.: *op. cit.*, pp. 279-363.

3. *Philosophical Investigations*, (ed. Anscombe y Rush Rhees), Blackwell, Oxford, 1953; (ed. Anscombe y von Wright), Blackwell, Oxford, 1969. En adelante «IF». Las citas y referencias corresponderán a la traducción castellana de A. García Suárez y Ulises Moulines publicada en WITTGENSTEIN, L.: *Investigaciones filosóficas*, Grijalbo, Barcelona, 1988.

4. WITTGENSTEIN, L.: *Tractatus Logico-philosophicus* (1922), Routledge and Kegan Paul, Londres, 1962.

5. WITTGENSTEIN, L.: «Some Remarks on Logical Form», *Proceedings of the Aristotelian Society, Supplementary Volume*, 9, 1929, pp. 162-171.

6. NO, p. 194.

7. NO, p. 197.

8. «Nuestro anhelo consiste en hacer que la *gramática* del dato sensorial se parezca a (...) la gramática del cuerpo físico. Esa es la razón por la que se introdujo el término 'dato sensorial', refiriéndose al "objeto privado" que corresponde con el "objeto público"» (EL, p. 352).

9. «La palabra "dato sensorial" en realidad significa lo mismo que "apariencia". Pero el término introduce un modo particular de mirar a la apariencia. Podríamos llamarlo "objetificación". (...) Supóngase que dijera "Si este traje parecía gris, entonces algo debe de haber sido gris". Esto es objetificación. Asimilamos la gramática de la apariencia a la gramática de los objetos físicos» (EL, pp. 305). «Sentimos la tentación de usar esta gramática en el caso de palabras que designan impresiones» (EL, p. 351).

10. «Si se construye la gramática de la expresión de la sensación según el modelo de 'objeto y designación', entonces el objeto cae fuera de consideración por irrelevante» (IF, § 293).

11. Cf. EL, p. 307.

12. Cf. EL, p. 309.

13. Cf. IF, § 304 y NO, p. 233.

14. Cf. EL, p. 293.

15. Cf. IF, § 257.

16. Cf. NO, p. 221.

17. NO, p. 230.

18. Cf., *NO*, p. 271.

19. «Aunque sepamos qué es dar nombre a un objeto físico, aún no sabemos qué significa dar nombre a un dolor. Podemos dar nombre a un dolor, pero sólo podemos hacerlo en aquellos casos en los que el dolor no es privado, en los que la palabra va a ser usada por todos nosotros» (*EL*, p. 313).

20. Cf. *NO*, p. 231.

21. Cf. *IF*, § 253.

22. Cf. *EL*, p. 296.

23. «“Voy a llamar 'verde' a esto”. Esto no es atribuir la propiedad 'verde' a algo, sino decir que voy a usarlo ((aquello a lo que señalo)) como muestra» (*EL*, p. 328).

24. *NO*, p. 249.

25. *EL*, p. 337.

26. Cf. *IF*, § 270.

27. *NO*, p. 212.

28. *NO*, p. 246.

29. *NO*, p. 272.

30. *NO*, p. 200.

31. *NO*, p. 237.

32. *EL*, p. 292.